

Segunda parte

Discursos de ascenso
e ingreso como
Miembros de la
Academia Colombiana
de Jurisprudencia



Revista de la Academia
Colombiana de Jurisprudencia

RESPUESTA AL DISCURSO
DE ASCENSO A MIEMBRO DE NÚMERO
DEL DR. JOSÉ ANTONIO MOLINA TORRES

Carlos A. Orjuela Góngora*
Académico de número

Señores

Presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, vicepresidentes y demás miembros de la Comisión de la Mesa, académicos, familiares del Dr. José Antonio Molina Torres e invitados especiales

Me honra, en grado sumo, dar respuesta a nombre de la Academia Colombiana de Jurisprudencia al denso, original y ameno discurso, mediante el cual el Dr. José Antonio Molina Torres sustenta su ascenso como Académico de número de la Corporación.

Hablemos primero, como es lógico, del hombre. Conocí al doctor José Antonio Molina Torres en la década final del siglo XX, cuando me correspondió hacerle una entrevista personal que era requisito para ingresar a la Especialización de Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás, que por aquellas calendas yo coordinaba.

El aspirante, con gran derroche de humildad, tomó asiento para soportar, con extrema paciencia, el alud de preguntas que le habían vaticinado; sin embargo, como tuve antes la oportunidad de revisar su interesante hoja de vida, encontré

* Ex consejero de Estado, asesor y consultor. Contacto: corjuelag@gmail.com

como punto que llamó mi atención que era egresado –como yo– de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, Miembro de su Sociedad Jurídica, y que anotaba un extenso cúmulo de lecturas –variadas por cierto– y de aficiones orientadas hacia la literatura, la filosofía y la música, y también de derecho, que convirtieron esa ocasión en una grata tertulia –prolongada por cierto–, durante la cual pude explorar sus anclajes en personajes como los filósofos griegos, Hegel, y literatos como Cervantes, Dostoievski, Borges, Cortázar, García Márquez (desde luego), Vargas Llosa, Rulfo y muchos otros personajes del mismo talante, y, también, su gusto y aprecio por la música de Mozart, Beethoven, Bach y, naturalmente, compositores vernáculos, como Garzón y Collazos, Silva y Villalba, y otros, todo lo cual nos permitió un sabroso diálogo, del cual nació una amistad sólida y respetuosa, que se cimentó más tarde cuando lo llamé a mi natal Ibagué, donde él laboraba de tiempo atrás, para proponerle que fuera Magistrado Auxiliar en mi despacho del Consejo de Estado, donde yo ejercía la Función Judicial con el ferviente ánimo y propósito de acertar y contribuir a la cimentación de una jurisprudencia, basada profundamente en la Constitución de 1991, en los lineamientos del Derecho Internacional del Trabajo y en la legislación de lo contencioso- administrativo laboral.

Decía la propaganda de un medio de comunicación de la época, que “los amigos son los hermanos que Dios nos da”, y, a fe mía, que en el caso de José Antonio, así ocurrió.

En efecto, fue José Antonio un compañero sin tregua ni tacha en esas actividades. Creo que inventamos un estilo nuevo de decir el Derecho en las sentencias, y de invocar el pensamiento de grandes autores, de modo que reforzaran las conclusiones jurídicas a las que arribábamos.

Culminado mi período constitucional, tuve la satisfacción de ver cómo José Antonio pasaba luego como Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional, y, más tarde, Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, donde honró esa institución con su luz y su criterio, en las Secciones Segunda y Cuarta.

Debo decir, al margen, que no pierdo la esperanza de que se haga justicia, para verlo ocupando una plaza del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional, donde, a mi juicio, hace rato que debería estar.

Pasemos ahora, al académico.

José Antonio es un hombre serio, juicioso, creativo, ameno profesor de varias universidades y docto estudioso de la Ciencia Jurídica, a la que le ha dedicado sus mejores esfuerzos; es autor de varias obras, entre las que se destaca su profundo ensayo sobre los *Servicios públicos domiciliarios*, que tuve el honor de presentar en su primera edición, y que lo han convertido en un consultor y asesor de excepción para distintos sectores.

Sobra decir que en nuestra Academia ha brillado con luz propia, colaborando frecuentemente en la elaboración de conceptos para la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y las personas que han consultado a la Institución sobre temas de sus especialidades que, como dije, son muchas y muy variadas, pues José Antonio se desenvuelve con lujo de competencia en distintas áreas del Derecho y, particularmente, en el Derecho Económico, al que le ha dedicado sus mejores esfuerzos.

Quiero resaltar, no obstante, que sus calidades como jurista y destacado consultor, asesor y litigante, no han afectado en lo más mínimo, su bueno y fino humor que, como los buenos vinos, crece con los años.

De suyo, José Antonio es un cultor del Derecho y nunca se queda en la superficie o lo elemental de los temas jurídicos y filosóficos, sino que se sumerge en ellos hasta extraerles toda su sustancia, y no vacila en sentar sus criterios con precisión y sin ambigüedades.

Por último, avancemos hacia los tópicos planteados en su discurso del día de hoy.

Para quienes creemos en un Ser Superior, que se encuentra más allá del más allá, el tema del poder siempre ha sido un interrogante profundo, que surge desde cuando nos formulamos las preguntas básicas de: ¿para dónde vamos?, ¿de dónde venimos?, etc.

Damos por supuesto que a partir de esa fuerza creadora y suprema nacen todas las expresiones de lo que denominamos el poder, dentro de una concepción humana.

Como lo expresa José Antonio en su discurso, en la historia de la humanidad la búsqueda del poder ha sido una constante, dentro de la cual

surge la “correlativa supremacía de la violencia física o moral sobre la racionalidad”.

En consecuencia, cualquiera que sea la teoría que se asuma como génesis de esa historia humana, ya sea la Creación, el Big-bang, el diseño inteligente u otra, lo cierto es que el hombre se ha encargado de manejarla al margen del desarrollo pacífico y tranquilo que emana de ese Supremo Creador, para volverla motivo de conflictos y discordias.

No en vano se afirma que el poder y el dinero, cuando se juntan, son un germen multiplicador de todos los males que agobian a los seres humanos y a los distintos núcleos de la sociedad.

Desde las apetencias y posturas imperiales, hasta las condiciones del modesto vigilante o celador, cada grupo defiende con saña su pedazo de la torta del poder. Y en todos los terrenos aparece, a veces caricaturizado con el famoso eslogan del “Usted no sabe quién soy yo”.

Por ello, con acierto, José Antonio discurre por los senderos del arte, de la moda, de las regulaciones que limitan algunas conductas o, inclusive, les señala consecuencias en el ámbito del Derecho Penal. Pone de presente cómo la sociedad convierte en héroes culturales a personajes literarios, para dejarlos como paradigmas de la justicia y la libertad, y nos muestra, con acento decepcionado, cómo muchas de esas expresiones culminan en frustraciones y desengaños.

En una palabra, nos muestra cómo las más notables cimas del poder o de sus manifestaciones degeneran en conductas que mancillan la dignidad del ser humano y lo convierten en un simple objeto, v. gr., el nazismo y su proyección en el doloroso holocausto judío.

Por otra parte, nos recuerda José Antonio que como derivación del Contrato Social, que preconizó Rousseau, aparecieron en el mundo las Constituciones, como regulaciones de la vida en sociedad e instrumentos políticos de los denominados factores reales de poder. Pensemos si no, en la noción de pesos y contrapesos que consideramos esenciales en el concepto de Democracia Jurídica y Social.

Sin olvidar, naturalmente, el poder de las palabras, que así como abren senderos luminosos, también cavan profundos e incomprensibles abismos de incomprensión.

Porque de allí surgen otros interrogantes que debemos seguir estudiando, y para los cuales encontraremos nuevas respuestas, como corolario, que nos despejen, de una vez por todas, si es cierto que la soberanía reside en el pueblo, y si es verdadero que de este emana el poder público. Es decir, si como lo relievra su texto, ese poder es real o una simple apariencia de las cosas.

Sin olvidar, por supuesto, que así como el maestro Darío Echandía dijo “¿el poder para qué?” y el profesor Luis Carlos Sáchica contestó “para poder”, sin ánimo peyorativo, a través de nuestra historia jurídica y política, a diario se proponen teorías, análisis, tesis, a través de las cuales se busca ahondar y agotar la disección de este fenómeno, que mueve a toda clase de personas, sociedades, naciones, partidos políticos, etc.

Por consiguiente, es válido el llamado de atención que nos formula José Antonio en su discurso, para estructurar un esquema que permita educar a las nuevas generaciones en la comprensión y el manejo de los nuevos instrumentos y paradigmas de la figura del poder, que permitan utilizar el motor del conocimiento para llegar a concretar una respuesta y, por sobre todo, la preponderancia de lo espiritual, de lo filosófico, de lo jurídico, de lo político, en la mejor de sus acepciones.

Esto es, para el triunfo de las ideas por encima de las carencias, miserias y triste destino final, de lo material.

Por todo ello, bienvenido, Dr. José Antonio Molina Torres, a su escaño como Académico de número, en el que brillará con luz propia.